



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veintidós (22) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela 2021 - 00 553. Sírvase proveer.

Bogotá D. C. Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00 553 00			
ACCIONANTE	MILTON EDUARDO CHAVES AMADOR	DOC. IDENT.	19.200.181
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES		
DERECHO	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	<i>Ordenar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, resolver de fondo la petición radicada el 4 de mayo de 2021 con el número 2021_5065254 mediante el que solicita tramitar solicitud de imputación de pagos en la historia laboral en trámite frente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. por el cobro de los aportes comprendidas entre el 30-dic-2001 y el 8-feb-2011.</i>		

AUTO ADMISORIO

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **MILTON EDUARDO CHAVES AMADOR** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz a **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO** en su condición de Directora de Prestaciones Económicas de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de Dos (2) días hábiles, para que la entidad accionada, ejerza su derecho de defensa frente a los hechos y pretensiones formulados en la presente acción constitucional y se sirva indicar el trámite adelantado frente a la petición radicada el 4 de mayo de 2021 con el número 2021_5065254 mediante el que solicita tramitar solicitud de imputación de pagos en la historia laboral en trámite frente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. por el cobro de los aportes comprendidas entre el 30-dic-2001 y el 8-feb-2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 196 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO